

DECRETO N°: E-2348/2017 /

COLINA, 31 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorandum N° 720/17 de fecha 31 de Octubre de 2017, del Secretario Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición de Juguetes para Niños y Niñas de la Comuna de Colina". **2)** Acta de Revisión de Expediente de Licitación, firmada por el Director de Secplan señor Pablo Sepúlveda Seminario, la Directora de Desarrollo Comunitario señora Carolina Jerez Salvo, la Directora de Control señora Elizabeth Arellano Quiroga, el Asesor Jurídico señor David Vega Becerra. **3.)** Bases Administrativas - Técnicas, Anexos, Cronograma de la Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "Adquisición de Juguetes para Niños y Niñas de la Comuna de Colina", y Apruébese el Expediente.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a)** **Publicación en Portal Mercado Público:** 02 de Noviembre de 2017, en www.mercadopublico.cl. **b) Presentación de Consultas y Aclaraciones:** desde el 02 hasta el 07 de Noviembre de 2017, a las 12:00 horas. **c) Respuestas a Consultas y Aclaraciones:** 09 de Noviembre de 2017, a las 18:00 horas. **d) Plazo entrega Boleta de Garantía (hasta):** 15 de Noviembre de 2017, a las 13:30 horas. **e) Cierre Recepción de Ofertas en portal Mercado Público:** 15 de Noviembre de 2017, hasta las 15:00 horas, en www.mercadopublico.cl **f) Acto de Apertura Electrónica:** 15 de Noviembre de 2017, a las 16:00 horas. **g) Fecha Máxima de adjudicación:** 15 de Diciembre de 2017.

3.- La comisión evaluadora, para esta licitación, será la siguiente:

- Señor: PABLO SEPULVEDA SEMINARIO, Director de Secplan
- Señora: CAROLINA JEREZ SALVO, Directora de Desarrollo Comunitario
- Señora: VALESKA ABARCA VILLARROEL, Encargada Área Social, DIDECO.
-



4.- Designase a los siguientes funcionarios, en calidad de suplentes, como integrantes de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios para estos efectos:

- Señorita: EVELYN FUENTES ASTORGA, Encargada de Comunicaciones, DIDECO.
- Señora: LIMBANA AMESTICA ROQUE, Analista de Licitaciones, Secplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Directora de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-2348/2017
31-10-2017

MEMORÁNDUM N° F20/2017

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 31 de octubre de 2017

**DE : SR. PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe el expediente de licitación, correspondiente a la **“Adquisición de juguetes para niños y niñas de la Comuna de Colina”**.

La comisión evaluadora para esta licitación, será la siguiente:

- Sr. Pablo Sepúlveda Seminario, Director de SECPLAN.
- Sra. Carolina Jeréz Salvo, Directora de DIDECO.
- Sra. Valeska Abarca Villarroel, Encargada Área Social, DIDECO.

Desígnese a los siguientes funcionarios, en calidad de suplentes, como integrantes de la comisión encargada de evaluar las ofertas que se presenten a la licitación que por este acto se autoriza, en caso de ausencia o abstención de uno o más funcionarios designados para éstos efectos:

- Srta. Evelyn Fuentes Astorga, encargada de Comunicaciones, DIDECO
- Sra. Limbana Améstica Roque, analista de licitaciones, SECPLAN.

Se adjuntan: bases administrativas - técnicas, anexos, cronograma.

Saluda atentamente usted,



**PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**


PSS/AMO/amo

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Unidad de Licitaciones
- Archivo.



LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE COLINA”

CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

	DIA	HORA
Publicación en Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl)	2 de noviembre de 2017	
Presentación de consultas y aclaraciones	Desde 2 de noviembre de 2017 Hasta 7 de noviembre de 2017	12:00 hrs.
Respuesta a consultas y aclaraciones	9 de noviembre de 2017	18:00 hrs.
Plazo para entrega de garantía seriedad (hasta)	15 de noviembre de 2017	13:30 hrs.
Cierre recepción de ofertas en Portal Mercado Público	15 de noviembre de 2017	15:00 hrs.
Acto de apertura electrónica	15 de noviembre de 2017	16:00 hrs.
Fecha máxima de adjudicación	15 de diciembre de 2017	

ACTA DE REVISIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

Tipo Licitación: Pública, primer proceso de licitación, primer llamado.

Nombre licitación: “Adquisición de juguetes para niños y niñas de la Comuna de Colina”.

Antecedentes que conforman el expediente: bases administrativas-técnicas, anexos, metodología y pauta de evaluación, cronograma.

Luego de realizar una evaluación técnica y económica respecto a la factibilidad de llevar a cabo la obra en cuestión, por parte de la Unidad Técnica, se procede al análisis y revisión de los antecedentes que conforman el expediente de licitación por parte de las Direcciones revisoras. De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar el expediente de Licitación para el proyecto “**Adquisición de juguetes para niños y niñas de la Comuna de Colina**”.

En constancia firman



PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
Director
Secretaría Comunal de Planificación



CAROLINA JERÉZ SALVO
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario



ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
Directora de Control



DAVID VEGA BECERRA
Director Jurídico

Colina, octubre de 2017

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA

1. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.

1.1. GENERALIDADES.

La Municipalidad de Colina, requiere contratar el servicio de adquisición y suministro de juguetes para fiesta de navidad, para niños y niñas de la Comuna.

El objeto de la presente licitación, es contratar un servicio que contemple la adquisición y suministro de un total de 17.000 juguetes para niños y niñas de entre 0 meses a 8 años, de la comuna de Colina.

La Licitación contempla tres grupos de juguetes, a los cuales los oferentes podrán presentar sus ofertas a una o a las tres líneas de adjudicación, según su interés.

- Grupo de juguetes N°1
- Grupo de juguetes N°2
- Grupo de juguetes N°3

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl

Las condiciones especiales de la propuesta y las características y detalles de la adquisición, serán las indicadas en las presentes especificaciones administrativas y técnicas, además de lo indicado en la ficha de licitación del Portal Mercado Público.

Podrán presentarse a la licitación las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en estas Bases Administrativas y Técnicas. Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura “Unión Temporal de Proveedores” en los términos previstos en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley 18.886, entendiéndose por ello la “asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta”.

En el caso que el proponente sea una persona jurídica, se deberán presentar los antecedentes que acrediten su existencia legal y la representación de su mandante.

La Licitación se regirá por las normas señaladas en las presentes especificaciones administrativas y técnicas, ficha de licitación, aclaraciones y las respuestas a las consultas; por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el Decreto 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.

La licitación se ceñirá a las normativas señaladas precedentemente y a los siguientes documentos según el orden de prelación que se indican a continuación:

- a) Especificaciones administrativas y técnicas, ficha licitación, sus aclaraciones, condiciones contractuales y anexos.
- b) Decreto Alcaldicio que llama a la licitación.
- c) Oferta del adjudicatario.
- d) Decreto Alcaldicio de Adjudicación.
- e) Contrato y Decreto que aprueba el servicio.

La Unidad Técnica Municipal encargada de la inspección del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El sólo hecho de la presentación de la oferta a través del portal de Mercado Público, significará la aceptación por parte del proponente de las presentes bases administrativas y especificaciones

técnicas, aclaraciones y respuestas a las consultas efectuadas, anexos y, en general, todos los antecedentes que la acompañan.

1.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los oferentes ingresarán a (www.mercadopublico.cl), los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. **Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente para cada línea de adjudicación.**

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.

A) Antecedentes administrativos.

A.1. Garantía de seriedad de la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta, es el único antecedente que se debe entregar de manera física. No obstante, se deberá subir al Portal Mercado Público, copia digital de la misma.

Se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

Este instrumento deberá entregarse en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N°700, segundo piso ala norte, **hasta las 13:30 horas del día del cierre de recepción de las ofertas** indicada en el cronograma de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en el anverso. Este documento será revisado por la Comisión de Apertura y será enviado a Tesorería Municipal para su verificación y resguardo.

La garantía de seriedad de la oferta deberá tomarse a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por un monto de \$500.000.- o su equivalente en el valor económico, cualquiera fuere el caso, con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. **Las garantías son independientes para cada línea de adjudicación**, es decir, si se oferta para ambas, se deben presentar dos garantías independientes.

Asimismo, deberá indicar la siguiente glosa:

"En garantía de la seriedad de la oferta de (*nombre completo del oferente*) por la propuesta pública denominada adquisición de juguetes para niños y niñas Comuna de Colina: grupo de juguetes N° (*indicar el número de grupo de juguetes a cuál oferta*)", a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7."

En el caso del Vale Vista, esta glosa deberá estar escrita en el reverso del documento.

En el caso de la póliza de seguro, esta será Cod. Pol. 120131751 denominada "Póliza de seguro de Caucción para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas", y se incluirá la glosa señalada.

Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, y el oferente.

Adjudicada la propuesta o rechazadas las ofertas, se devolverán a los oferentes sus garantías, a través de la Tesorería Municipal, sin intereses ni reajustes, a contar del 20º día hábil siguiente a la publicación en www.mercadopublico.cl, sea del contrato suscrito con el adjudicatario o del decreto que declara inadmisibles las ofertas o desierta la licitación.

A.2. Individualización completa del oferente, en formulario entregado. (Anexo N°1).

A.3. Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario "Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes", debidamente firmado (Anexo N°2).



A.4. Si el oferente corresponde a una "Unión Temporal de Proveedores", se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público de tratarse de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM).

A.5. Copia de la **Patente Municipal** vigente del oferente del rubro asociado a la licitación.

A.6. Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores (Anexo N°3), la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).
- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición - temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éste se encuentre hábil en Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, que deberá ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida.

En caso que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del modo "Aclaración de ofertas" en los plazos indicados en el punto N°9 de la ficha de licitación.

A.7. Declaración ambiental, donde se indique no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente. (Anexo N°4)

A.8. Compromiso de Confidencialidad, debidamente firmado por el oferente o Representante Legal de la Empresa, según el Anexo N°5.

B) Antecedentes técnicos.

B.1. Nómina de servicios o contratos ejecutados o en ejecución en servicios de adquisición y suministro de juguetes, que contemplen la entrega de al menos 10.000 juguetes, durante los últimos cinco años, según formato Anexo N°6. **Todo aquel que no cumpla con la totalidad de las condiciones mencionadas, no será considerado para la evaluación.**

B.2. Certificados de experiencia emitidos por los mandantes que permitan acreditar la experiencia declarada en el punto antecedente (B.1) y que sea en servicios de iguales características a lo requerido. No se considerarán certificaciones que no acrediten **que el servicio fue prestado a conformidad**, e indiquen la fecha de la prestación, cantidad de juguetes entregados, el monto cancelado por el servicio, persona de contacto; dicho documento deberá estar debidamente firmado y timbrado.

Se permite la acreditación con otros medios que no sean certificados (órdenes de compra, facturas, recepción conforme), siempre y cuando, en éstos se indique claramente la información requerida en el párrafo anterior.

Todo servicio o trabajo que no sea debidamente acreditado con algún comprobante o que éste no venga con toda la información requerida, podrá NO ser considerado al momento de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora de la Licitación. No se considerará la autocertificación o la certificación de profesionales de la misma empresa.

B.3. Plazos, indicando el plazo de entrega de la totalidad de los juguetes requeridos, según formato anexo N°7.

Cualquier incumplimiento respecto a los requerimientos mínimos o máximos, podrá declarar fuera de bases al oferente.

C) Antecedentes Económicos.

C.1. Carta Oferta, indicando el valor de la oferta económica, en formato Anexo N°8-A (para grupo de juguetes N°1), N°8-B (para grupo de juguetes N°2) y N°8-C (para grupo de juguetes N°3).

Los oferentes deberán presentar su Oferta Económica a través de (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de licitación, ingresando su oferta económica en la respectiva línea de adjudicación.

La oferta realizada a través del Portal, se debe expresar en **valores netos**, en pesos chilenos y debe ser coincidente con el valor expresado en el respectivo anexo asociado a la oferta económica (Anexo N°8). Este valor, deberá incluir todos los costos asociados al valor del servicio. De existir diferencias entre lo ofertado en el portal Mercado Público y lo ofertado en la carta oferta, facultará a la Comisión Evaluadora, a dejar fuera de bases al oferente que incurra en esta causal.

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos. Para el caso de los anexos económicos, no se debe modificar ni agregar partidas, ítems y unidades. El no cumplimiento de esta indicación, hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta fuera de bases por parte de la Comisión Evaluadora.

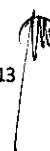
El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalado en la letra A.1. del punto 1.2 de las presentes especificaciones administrativas y técnicas.

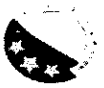
En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- La Garantía de Seriedad de la Oferta se deberá entregar hasta las 13:30 horas del día de la Apertura indicada en el respectivo cronograma de licitación.
- Los antecedentes solicitados, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la hora de apertura de la propuesta indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Colina deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará en www.mercadopublico.cl

1.3. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura electrónica se efectuará a través del sistema de información Portal Mercado Público, en la fecha establecida en el Cronograma de licitación. Se levantará un Acta de Apertura donde se registrarán todas las ofertas recibidas y sus respectivos documentos adjuntos; en ésta, se determinará las ofertas que se encuentran hábiles para el proceso de evaluación y aquellas que por la ausencia de algún documento exigido en bases, se declaren inadmisibles y por ende fuera de bases. Las ofertas, serán liberadas automáticamente al momento de publicar la respectiva Acta, en la plataforma Mercado Público.





En el acto de apertura, se verificará la existencia de los documentos administrativos y técnicos solicitados en el punto 1.2 de las presentes bases, dejándose constancia en el Acta. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Serán rechazadas las ofertas que no ingresaron el documento de garantía de seriedad de la oferta, bajo las condiciones estipuladas en el punto 1.2, letra A.1 de las presentes bases administrativas y técnicas.

Se revisará, en primer lugar, el sobre que contiene el documento de garantía. Si dicho documento no cumpliera con los requisitos solicitados en el punto 1.2 letra A.1, se declarará fuera de bases y se rechazará la oferta correspondiente.

Luego, se abrirán los archivos digitales “Antecedentes Administrativos” y “Antecedentes Técnicos”, mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que se anotarán en el “Acta de Apertura”, dejando constancia, además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal que origina el rechazo, y se consignarán las observaciones.

A continuación, se abrirán los archivos digitales correspondientes a la “Propuesta Económica”, los que se anotarán en el Acta de Apertura.

La inexistencia de cualquier antecedente requerido en el punto 1.2, (a excepción de la letra A.1) quedará registrado en el Acta de Apertura, siendo posteriormente la Comisión de Evaluación quien tendrá la facultad de decidir si, debido a la naturaleza de la omisión o inexistencia de algún antecedente, se declarará fuera de bases al oferente o se le solicitará a través del modo “Aclaración de Ofertas” la información faltante. La inexistencia de cualquier antecedente técnico y/o económico (punto 1.2 letra b y c), hará que la comisión de apertura declare al oferente fuera de bases y rechace su oferta.

Los oferentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán realizarse a través del Sistema de Información.

1.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una Comisión Evaluadora, encargada de estudiar y analizar cada una de éstas. Tal Comisión estará constituida por dos funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y uno de la Secretaría Comunal de Planificación.

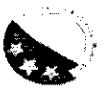
La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases, como así también, de los establecidos y requeridos en las bases técnicas.

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, las que ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afectar los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y siempre que se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Para tales efectos, se utilizará el foro “Aclaración Ofertas” de la plataforma www.mercadopublico.cl, otorgándose a los oferentes un plazo fatal, el cuál será determinado por la comisión evaluadora y que en ningún caso podrá ser superior a 10 días corridos para su presentación desde la notificación por parte de la comisión. La no presentación en el plazo estipulado, facultará a la Comisión para declararlos fuera de bases.

Las ofertas serán estudiadas por la comisión evaluadora, que procederá a la evaluación de las mismas, a través de un análisis económico y técnico de los beneficios, de los costos presentes y futuros del servicio, ofrecidos en cada una de las ofertas, y de acuerdo a la metodología de evaluación que se establece en las presentes bases.





Elaborará un informe, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, fundando su resolución.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aún cuando no sea la económicamente más baja. Así mismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes, resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

La Comisión podrá contar, si lo estimase pertinente, con la asesoría del Director Jurídico y/o cualquier otro profesional que requiera como apoyo para el estudio de las ofertas.

La evaluación se realizará de acuerdo a los siguientes criterios técnicos y económicos:

• Oferta Económica	60%
• Experiencia	12%
• Plazo de entrega	25%
• Declaración ambiental	1%
• Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta	2%

Para los efectos del proceso de evaluación de ofertas, se considerará el Anexo N°9 “**Metodología y Pauta de Evaluación**”, en el cual se detalla la metodología y se establecen las ponderaciones de los criterios, factores y sub-factores que se contemplan.

1.5. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido al Sr. Alcalde, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, en caso de que no resulte conveniente a los intereses municipales. En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación.

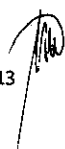
La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo al artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, además de la renovación de la garantía de seriedad de la oferta en caso de ser necesario.

La resolución de la licitación, ya sea ésta adjudicación o deserción, se realizará mediante Decreto Alcaldicio y se informará a través del Portal Mercado Público.

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiese corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Para el caso en que el contrato o servicio involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación.



La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, en caso de que el oferente seleccionado:

- a) Se desista de la celebración del servicio.
- b) Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento.
- c) No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) No suscriba el contrato (acepte la orden de compra) dentro del plazo establecido en las presente Bases Administrativas y Técnicas, por causas imputables a éste.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

1.6. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O SERVICIO.

El adjudicatario deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato o servicio. Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, **por un valor correspondiente a \$3.000.000.-** (tres millones de pesos). Este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el servicio y hasta un mes después de recepcionado conforme el mismo. **Las garantías son independientes para cada servicio asociado a la respectiva línea de adjudicación.**

En caso de entregar una "Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "Póliza de garantía de cumplimiento de contrato en general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "Póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados en el párrafo precedente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo Nº 9 para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si ocurriera. Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Adjudicatario.

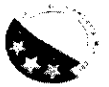
Cualquiera que sea el instrumento que caucione o garantice la obligación, deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de *(nombre completo del adjudicatario)* por el contrato denominado: adquisición de juguetes de navidad, Municipalidad de Colina: grupo de juguetes Nº *(indicar el número de grupo de juguetes respectivo)*".

Esta garantía por fiel cumplimiento del contrato, deberá acompañarse por el adjudicatario en la Secretaría Comunal de Planificación, en el plazo indicado en el punto 1.12 Bases Administrativas y Técnicas al momento de la firma del contrato.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada, cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y de los subadjudicatarios.

En caso de incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones que le impone el servicio o de las obligaciones laborales pecuniarias o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.



El adjudicatario será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la prestación del servicio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto

Al momento de la aceptación de la orden de compra, el adjudicatario deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos asociados a cualquier garantía, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prorrogas y hasta su total y completa ejecución, y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de los servicios, en la forma dispuesta en el punto 1.12 de las presentes bases.

La garantía será restituida 10 días hábiles posteriores a la recepción final del servicio.

1.7. Contrato.

La presente licitación, no contempla la firma de contrato, en función de lo establecido en el Artículo N°63 del Reglamento de Compras Públicas. En efecto, la adquisición se formalizará a través de la emisión de la orden de compra, la cual se emitirá dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha del Decreto de adjudicación y en conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, y oferta del adjudicatario.

El adjudicatario deberá aceptar la orden de compra, dentro de los 10 días corridos siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación, a través del Portal Mercado Público.


El atraso en la aceptación de la orden de compra y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causa imputable a éste, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

El valor de la orden de compra estará en función de los montos ofertados por el adjudicatario en su oferta económica e indicado en el respectivo Decreto de Adjudicación. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse todo gasto que irroge el cumplimiento total del contrato.

Se pagará en la forma que se señala en el punto N°1.9 de estas especificaciones administrativas y técnicas, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias requeridas para tales efectos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

1.8. Plazo del servicio.

El servicio, esto es, la entrega de los juguetes se deberá realizar en la fecha ofertada por el adjudicatario. De no cumplirse el plazo, se procederá a multar según se indica en el punto N° XXXX de ésta bases, sin perjuicio de poder hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.



1.9. Formas de pago.

La forma de pago se formalizará, una vez recepcionada la totalidad de los productos, y que esto, haya sido confirmado mediante la certificación por parte de la I.T.S. y visado por la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

El pago se realizará a través de un único estado de pago, el cual se gestionará dentro de los 30 días posteriores a la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica.

En caso de requerirse más productos de los considerados en las presentes especificaciones técnicas, se podrá aumentar el servicio hasta en un 30% del valor total del servicio. Los valores de cualquier nuevo requerimiento, serán acordados entre el adjudicatario y el Inspector Técnico del Servicio I.T.S. de acuerdo a los valores mercado del momento. Todo aumento, deberá ser formalizado a través del respectivo Decreto que autorice dicha ampliación.

También, de ser requerido, los servicios se podrán disminuir hasta en un 30% del valor total del servicio.

1.10. Inspección técnica del servicio.

Se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) el o los funcionarios, a quien la Unidad Técnica (en este caso, la Dirección de Desarrollo Comunitario), le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento de lo requerido.

Será función del I.T.S. revisar los juguetes recepcionados y determinar si éstos cumplen con los estándares de calidad y forma de entrega, de los mismos.

En caso de existir observaciones formuladas por el I.T.S. (cambios de juguetes en mal estado, fallas de fábrica, otros) éstas deberán ser informadas y cumplidas dentro de los plazos que el mismo indique y si no se señalase plazo, en el menor tiempo posible.

Las atribuciones de la Inspección Técnica Municipal del Servicio, serán entre otras: controlar el servicio, sus programaciones, métodos de ejecución y equipos incorporados a él y podrá ordenar que se tomen las providencias que estime conveniente para asegurar que el servicio se ejecute de acuerdo con el contrato y demás antecedentes relacionados con éste.

El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito o correo electrónico, y conforme a los términos del contrato.

1.11. Responsabilidades y obligaciones del adjudicatario.

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario la correcta ejecución de los servicios contratados de conformidad con las exigencias requeridas en bases administrativas, bases técnicas, oferta presentada e instrucciones del I.T.S.; ésta se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del servicio. En ese sentido, el adjudicatario se obliga a reemplazar sin costo alguno para el Municipio y en el plazo acordado entre las partes, cualquier juguete que se encuentre dañado, en mal estado o que tenga problemas en su funcionamiento, sin que ello se considere ampliación o disminución del contrato.

Durante la prestación del servicio el adjudicatario deberá tomar las medidas que sean necesarias para no dañar obras e infraestructura existentes como tampoco menoscabar la imagen de la Municipalidad. Cualquier problema derivado de una mala gestión o mal procedimiento por parte de sus trabajadores y por cualquier causa, será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario; a su vez, cualquier daño que se genere a algún bien municipal o privado por parte de los trabajadores, deberá ser reparado de inmediato bajo su responsabilidad y costo.

El adjudicatario deberá designar una contraparte del área de la materia de la licitación, responsable de la ejecución del contrato y con quien deberá entenderse la Inspección Técnica del Servicio en relación al mismo.

El adjudicatario deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo Contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento. Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.

1.12. Recepción y liquidación del contrato.

Una vez efectuada la recepción conforme de la totalidad de los juguetes, y en caso de no existir multas ni observaciones por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción del servicio.

Para la Recepción se levantará Acta suscrita por el adjudicatario, por el I.T.S. y el Director de Desarrollo Comunitario y se procederá a la liquidación del servicio y respectivo pago.

1.13. Multas.

La Municipalidad aplicará multas al adjudicatario y serán notificadas por la Inspección Técnica en el libro de servicios, en los casos que a continuación se indican:

- Por incumplimiento en la fecha de entrega de los juguetes, 50 UTM por evento y 10 UTM por día de atraso.
- Por entrega de juguetes en mal estado o defectuosos, 1 UTM por cada evento.
- Por incumplimiento en las fechas de entrega de reemplazo de juguetes en mal estado o defectuosos, 25 UTM por evento y 10 UTM por día de atraso.
- Por divulgación de información municipal reservada, 10 UTM por evento.

Para todos los efectos, en caso de aplicar multas, éstas serán descontadas del pago del servicio.

Las multas enunciadas, no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y probado, en cuyo caso se podrá ampliar cualquier plazo, previa comunicación y coordinación con el I.T.S.

1.14. Término anticipado del contrato o servicio.

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Quiebra o estado notorio de insolvencia del adjudicatario, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- c) Fuerza mayor o caso fortuito.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el proveedor es una Sociedad y va a su liquidación.
- f) En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.
- g) Incumplimiento del Contrato, así como de cualquiera de las obligaciones que el adjudicatario asuma en virtud de éste, siendo suficiente para ello el Informe de la Inspección Técnica del Servicio, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, hasta el monto del perjuicio ocasionado con el incumplimiento.
- h) Atraso de más de 72 horas en la entrega de los juguetes.

En estos eventos se hará efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, salvo lo dispuesto en las letras a), c) y d), el contrato terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención

judicial alguna, procediéndose a su liquidación y no teniendo por ello el adjudicatario acción, reclamación o derecho alguno en contra de la Municipalidad.

1.15. Otras disposiciones.

Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, Bases Técnicas y sus Anexos, primarán en el orden enunciado, sobre las Bases Administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

Toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la prestación del servicio, previa coordinación y aprobación por parte de la U.T.S.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. Generalidades.

Las especificaciones técnicas que se detallan a continuación se refieren a las condiciones, alcances y características relativas a la adquisición de los juguetes requeridos.

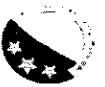
- Los juguetes deben venir envueltos en papel de regalo con motivos navideño.
- Deberán ser entregados en bolsas tipo camisetas blancas con diseño navideño.
- Los juguetes deben cumplir con la normativa vigente del Ministerio de Salud, Se debe considerar adhesivo de advertencia que indique en el caso que sea necesario, que el producto puede contener partes pequeñas y debe ser utilizado bajo supervisión de un adulto, no toxico, no contiene tolueno.
- Los juguetes deben ser entregados dentro de los plazos permitidos en esta licitación, separados por juntas de vecinos según calendario, el cual será entregado, a más tardar el día 20 de noviembre, al oferente adjudicado.
- La fecha de entrega será la ofertada por el adjudicatario.
- No se puede modificar el juguete licitado, salvo expresa autorización de la Unidad Técnica.
- Las pelotas de futbol deben ser entregadas infladas y envueltas en papel de regalo.
- Al momento de la entrega, la totalidad de los juguetes deben estar en buenas condiciones y funcionamiento. De detectarse falencias, el contratista tendrá un plazo de 24 horas para su reemplazo.
- Los juguetes que no cumplan con la calidad técnica requerida, se procederá a la devolución de los mismos, sin perjuicio del cobro de multas y garantías.

2.2. Requerimientos.

El servicio requerido debe considerar:

a) Grupo de juguetes N°1

EDAD	SEXO	DESCRIPCION DEL JUGUETE	CANTIDAD
MESES	UNISEX	Set de 4 cascabeles con mordedor de bebe, de material plástico resistente, colores unisex, resistentes a los golpes, lavables y durables, con caracterización, presentación en caja maleta.	1000
1 AÑO	UNISEX	Tortuga de arrastre de material plástico resistente, con 5 figuras geométricas de encajes, con dibujos de animales, colores	500



		diversos, verde, rojo, celeste. Presentada en bolsa de malla	
		Chinita de arrastre de material plástico resistente, con 5 figuras de encajes sonoras, de diversos diseños, colores diversos, rojo, morado, amarillo. Presentada en bolsa de malla	500
2 AÑOS	MUJER	Bañera color rosado con bebe, de material plástico resistente, accesorios, plato, cubiertos, vaso de jugo, jabón líquido, secador y peineta. Presentada en bolsa plástica transparente.	500
		Cuna mecedora, color rosado con bebe, de material plástico resistente, accesorios plato con cubierto, vaso de jugo, jabón líquido, peineta y vassenica. Presentada en bolsa plástica transparente.	500
2 AÑOS	HOMBRE	Lancha desmontable con 2 cañones, de material plástico resistente con set de playa, con moldes para arena de figura de pato, pulpo, estrella de mar, más dos palas y bote salvavidas, de diversos colores. Presentada en bolsa de malla	500
		Camión tolva de material plástico resistente, con set de playa con accesorios con moldes para arena de figura de caballo de mar y tortuga, con 3 herramientas, pala, rastrillo y rodillo, diversos colores. Presentada en bolsa de malla	500
3 AÑOS	MUJER	Set de cocina de plástico resistente, 8 piezas (1 tetera, 2 ollas con tapas, 1 salten con tapa, más 4 accesorios). Presentado en base de cartón y plástico resistente sellado al vacío.	1000
3 AÑOS	HOMBRE	Camión tolva con pala mecánica de material plástico resistente, de diversos colores, presentado en base de cartón y cubierta plástica transparente.	1000
5 AÑOS	MUJER	Muñeca tipo Barbie, cabello bicolor, vestido de princesa largo, de preferencia color rosado o diversos colores, con accesorios de peineta, botas, maletas de viaje con ruedas, varita mágica con diseño de dos corazones entrelazado y estrella. Presentado en base y respaldo de cartón y capsula plástica transparente.	1000
5 AÑOS	HOMBRE	Set de robot de material plástico resistente, desarmable con luz, con 6 accesorios, alas, mascara, armadura, escudo, cohete de propulsión, entre otros, de diversos colores. Presentado en caja de cartón con frontis visible.	1000
6 AÑOS	MUJER	Ula Ula armable, 8 piezas 4 colores, de material plástico resistente, con diseño. Presentado en caja con frontis transparente.	1000

b) Grupo de juguetes N°2

EDAD	SEXO	DESCRIPCION DEL JUGUETE	CANTIDAD
4 AÑOS	MUJER	Casa tipo hongo con techo desmontable y ventana, con figura de entretención con características de animal, de terciopelo material plástico resistente, de diversos colores, presentado en base de cartón y cubierta plástica transparente.	500
		Bote en forma de hoja, con remo desmontable, con figura de entretención con características de animal, de terciopelo material plástico resistente, de diversos colores, presentado en base de cartón y cubierta plástica transparente.	500
4 AÑOS	HOMBRE	Set de paleta de madera, con diseño infantil, mango de madera con acolchado, tipo goma eva de color flúor, más 2 pelotas de material goma, Presentada en bolsa transparente.	1000
6 AÑOS	HOMBRE	Pelota de Futbol, sintética y colorida, material resistente, durable, no toxico, envuelta según se solicita en bases técnicas	2000
7 AÑOS	HOMBRE	Pelota de Futbol, sintética y colorida, material resistente, durable, no toxico, envuelta según se solicita en bases técnicas	1000
8 AÑOS	HOMBRE	Set de lanza pelota, de plástico resistente, tipo embudo con rejilla, desmontable, con palanca expulsor, más 2 pelota, de diversos colores. Presentada en bolsa de malla	1000

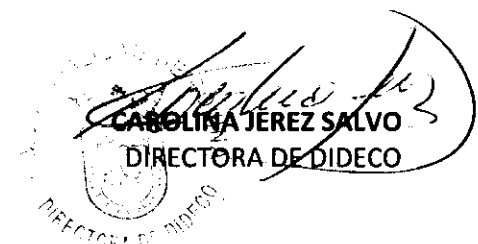
c) Grupo de juguetes N°3

EDAD	SEXO	DESCRIPCION DEL JUGUETE	CANTIDAD
7 AÑOS	MUJER	Caja de mostacillas con 10 compartimentos de mostacilla de diferentes colores, elásticos de colores, hilo trasparente y Abuja para hacer pulseras.	1000
8 AÑOS	MUJER	Bolso cuadrado con velcro, con bolsillo delantero con cierre, bolsillos interiores, con diseño en la parte delantera del bolso, con correa colgante, y bolsillo con cierre en la parte trasera del bolso.	1000



PABLO SEPÚLVEDA SEMINARIO
DIRECTOR DE SECPLAN

ÁLVARO MARIN OSORIO
JEFE UNIDAD LICITACIONES



CAROLINA JÉREZ SALVO
DIRECTORA DE DIDECO



LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA"

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
(SI ES PERSONA JURÍDICA) : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD : _____

DIRECCIÓN : _____

TELÉFONO : _____

CORREO ELECTRÓNICO : _____

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



ANEXO Nº2

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA”

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

**ESCRITURA PÚBLICA
DE CONSTITUCIÓN**

: _____

RAZÓN SOCIAL

: _____

OBJETO

: _____

CAPITAL

: _____

SOCIOS (*)

: _____

**ADMINISTRACIÓN Y USO
RAZÓN SOCIAL**

: _____

NOMBRE DIRECTORES ()**

: _____

REPRESENTANTE LEGAL

: _____

DURACIÓN

: _____

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.

(**) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



ANEXO N° 3

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE EMPRESA : _____
R.U.T : _____
TELEFONO : _____
E-MAIL : _____

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores al momento de presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Pena (referidas en el artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas)
- No tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, en el sentido de no poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de los Órganos de la Administración del Estado y de las Empresas y Corporaciones del Estado, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- La persona jurídica que represento no se encuentra sujeta actualmente a la prohibición – sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas (este punto de la declaración aplica exclusivamente a personas jurídicas).

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



ANEXO Nº 4

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA"

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

SE COMPROMETE A:

Proteger los datos personales entregados por el Municipio de acuerdo a la Ley 19.628 y a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación, y a no transferir ni ceder la información a otras personas naturales o jurídicas, sean instituciones del sector público y/o privado, ni a título gratuito ni oneroso. Esta obligación se extiende a todo el personal que preste servicios.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



ANEXO N°5

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA”

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
MEDIO AMBIENTAL

NOMBRE OFERENTE : _____

R.U.T : _____

TELEFONO : _____

E-MAIL : _____

- Declaro tener la cantidad de N°..... sanciones por la Superintendencia de Medio Ambiente, en cuanto a sanciones por incumplimiento ambiental de acuerdo a la Ley 20.417 “Ley Orgánica SMA”.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA”

NOMINA
DE SERVICIOS EJECUTADOS O EN EJECUCION

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : _____

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Fecha del Servicio			
	Descripción General			
	MONTO TOTAL CONTRATO o SERVICIO	\$	Cantidad de juguetes entregados	

N°	NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN			
	Persona de Contacto		Cargo	
	Correo Electrónico		Teléfono	
	Fecha del servicio			
	Descripción General			
	MONTO TOTAL CONTRATO o SERVICIO	\$	Cantidad de juguetes entregados.	

- Replicar este cuadro las veces que sean necesarias para acreditar los contratos los años de experiencia n el rubro objeto de licitación.
- Todo trabajo acá declarado debe ser acompañado por certificados que respalden dicha información.
- En caso de que se tratara de una Unión Temporal de Proveedores, debe entregarse un anexo por cada uno de los proveedores para acreditar su experiencia, si fuere el caso.
- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como de la EIRL.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina, _____ de _____ de 2017.-



LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA”

OFERTA
PLAZO DE ENTREGA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

Nuestra oferta en cuanto al plazo de entrega de los juguetes requeridos es la siguiente:

Fecha de Entrega	OFERTA
Viernes 1 de diciembre	
Lunes 4 de diciembre	
Miércoles 6 de diciembre	

Debe marcar con una X sólo una alternativa de acuerdo a su oferta.

Nota 1: el horario de entrega para los días lunes y miércoles, es entre las 10:00 y 16:00 horas. Para el caso del día viernes, es entre las 10:00 y 14:00 horas.

Nota 3: Dos marcas o una marca intermedia que no denote preferencia hacia una alternativa, el Municipio lo interpretara a la mejor conveniencia del servicio.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina _____ de _____ de 2017.-

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA
GRUPO DE JUGUETES N°1

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

La oferta económica, a suma alzada, por la adquisición de los 9.000 juguetes correspondientes al grupo N°1, es la siguiente:

ITEM	EDAD	SEXO	DESCRIPCION DEL JUGUETE	CANTIDAD (A)	\$ UNITARIO NETO (B)	VALOR TOTAL NETO (A x B)
A-1	MESES	UNISEX	Set de 4 cascabeles con mordedor de bebe, de material plástico resistente, colores unisex, resistentes a los golpes, lavables y durables, con caracterización, presentación en caja maleta.	1000	\$	\$
B-1	1 AÑO	UNISEX	Tortuga de arrastre de material plástico resistente, con 5 figuras geométricas de encajes, con dibujos de animales, colores diversos, verde, rojo, celeste. Presentada en bolsa de malla	500	\$	\$
B-2			Chinita de arrastre de material plástico resistente, con 5 figuras de encajes sonoras, de diversos diseños, colores diversos, rojo, morado, amarillo. Presentada en bolsa de malla	500	\$	\$
C-M1	2 AÑOS	MUJER	Bañera color rosado con bebe, de material plástico resistente, accesorios, plato, cubiertos, vaso de jugo, jabón líquido, secador y peineta. Presentada en bolsa plástica transparente.	500	\$	\$
C-M2			Cuna mecedora, color rosado con bebe, de material plástico resistente, accesorios plato con cubierto, vaso de jugo, jabón líquido, peineta y vasenica. Presentada en bolsa plástica transparente.	500	\$	\$
C-H1	2 AÑOS	HOMBRE	Lancha desmontable con 2 cañones, de material plástico resistente con set de playa, con moldes para arena de figura de pato, pulpo, estrella de mar, más dos palas y bote salvavidas, de diversos colores. Presentada en bolsa de malla	500	\$	\$
C-H2			Camión tolva de material plástico resistente, con set de playa con accesorios con moldes para arena de figura de caballo de mar y tortuga, con 3 herramientas, pala, rastrillo y rodillo, diversos colores. Presentada en bolsa de malla	500	\$	\$
D-M1	3 AÑOS	MUJER	Set de cocina de plástico resistente, 8 piezas (1 tetera, 2 ollas con tapas, 1 salten con tapa, más 4 accesorios). Presentado en base de cartón y plástico resistente sellado al vacío.	1000	\$	\$
D-H1	3 AÑOS	HOMBRE	Camión tolva con pala mecánica de material plástico resistente, de diversos colores, presentado en base de cartón y cubierta plástica transparente.	1000	\$	\$
F-M1	5 AÑOS	MUJER	Muñeca tipo Barbie, cabello bicolor, vestido de princesa largo, de preferencia color rosado o diversos colores, con accesorios de peineta, botas, maletas de viaje con ruedas, varita mágica con diseño de dos corazones entrelazado y estrella. Presentado en base y respaldo de cartón y capsula plástica transparente.	1000	\$	\$



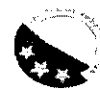
F-H1	5 AÑOS	HOMBRE	Set de robot de material plástico resistente, desarmable con luz, con 6 accesorios, alas, mascara, armadura, escudo, cohete de propulsión, entre otros, de diversos colores. Presentado en caja de cartón con frontis visible.	1000	\$	\$
G-M1	6 AÑOS	MUJER	Ula Ula armable, 8 piezas 4 colores, de material plástico resistente, con diseño. Presentado en caja con frontis transparente.	1000	\$	\$

VALOR TOTAL OFERTA NETO	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL OFERTA (IVA incluido)	\$

El valor total oferta neto debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Publico.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina ____ de _____ de 2017.-



LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA”

CARTA OFERTA
GRUPO DE JUGUETES N°2

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

La oferta económica, a suma alzada, por la adquisición de los 6.000 juguetes correspondientes al grupo N°2, es la siguiente:

ITEM	EDAD	SEXO	DESCRIPCION DEL JUGUETE	CANTIDAD (A)	\$ UNITARIO NETO (B)	VALOR TOTAL NETO (A x B)
E-M1	4 AÑOS	MUJER	Casa tipo hongo con techo desmontable y ventana, con figura de entretención con características de animal, de terciopelo material plástico resistente, de diversos colores, presentado en base de cartón y cubierta plástica transparente.	500	\$	\$
E-M2			Bote en forma de hoja, con remo desmontable, con figura de entretención con características de animal, de terciopelo material plástico resistente, de diversos colores, presentado en base de cartón y cubierta plástica transparente.	500	\$	\$
E-H1	4 AÑOS	HOMBRE	Set de paleta de madera, con diseño infantil, mango de madera con acolchado, tipo goma eva de color flúor, más 2 pelotas de material goma, Presentada en bolsa transparente.	1000	\$	\$
G-H1	6 AÑOS	HOMBRE	Pelota de Futbol, sintética y colorida, material resistente, durable, no toxico, envuelta según se solicita en bases técnicas	2000	\$	\$
H-H1	7 AÑOS	HOMBRE	Pelota de Futbol, sintética y colorida, material resistente, durable, no toxico, envuelta según se solicita en bases técnicas	1000	\$	\$
I-H1	8 AÑOS	HOMBRE	Set de lanza pelota, de plástico resistente, tipo embudo con rejilla, desmontable, con palanca expulsor, más 2 pelota, de diversos colores. Presentada en bolsa de malla	1000	\$	\$

VALOR TOTAL OFERTA NETO	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL OFERTA (IVA incluido)	\$

El valor total oferta neto debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Publico.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina _____ de _____ de 2017.-



LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA"

CARTA OFERTA
GRUPO DE JUGUETES N°3

NOMBRE O RAZON SOCIAL : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.T : _____

La oferta económica, a suma alzada, por la adquisición de los 2.000 juguetes correspondientes al grupo N°3, es la siguiente:

ITEM	EDAD	SEXO	DESCRIPCION DEL JUGUETE	CANTIDAD (A)	\$ UNITARIO NETO (B)	VALOR TOTAL NETO (A x B)
H-M1	7 AÑOS	MUJER	Caja de mostacillas con 10 compartimientos de mostacilla de diferentes colores, elásticos de colores, hilo trasparente y Abuja para hacer pulseras.	1000	\$	\$
I-H2	8 AÑOS	MUJER	Bolso cuadrado con velcro, con bolsillo delantero con cierre, bolsillos interiores, con diseño en la parte delantera del bolso, con correa Colgate, y bolsillo con cierre en la parte trasera del bolso.	1000	\$	\$

VALOR TOTAL OFERTA NETO	\$
IVA (19%)	\$
VALOR TOTAL OFERTA (IVA Incluido)	\$

El valor total oferta neto debe ser coincidente con lo ofertado en el Portal Mercado Publico.

FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Colina _____ de _____ de 2017.-

LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS COMUNA DE COLINA"

METODOLOGÍA Y PAUTA DE EVALUACIÓN

1. OFERTA ECONÓMICA (60%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo a la relación de menor costo considerando las ofertas registradas en Anexos N° 8-A, 8-B y 8-C, de acuerdo a como se establece a continuación:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{OMV}}{\text{OE}} \times 100$$

OMV= oferta con menor valor

OE= Oferta valor oferente

$$\text{Total puntaje oferta económica} = [\text{puntaje}] \times 0.60$$

2. EXPERIENCIA (12%)

Se considera en este criterio de evaluación, la experiencia del oferente, declarada y debidamente respaldada, en formato Anexo N°6, según se indica y requiere en B.1 y B.2 de las bases administrativas y técnicas. Se evaluara de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia	Ponderación	Puntaje
10 o más experiencias certificadas	100	12.00
Entre 5 y 10 10 o más experiencias certificadas	60	7.20
Menos de 5 experiencias certificadas	40	4.80
Sin experiencia	0	0

$$\text{Total puntaje experiencia} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.12$$

3. PLAZO DE ENTREGA (25%)

Se considera en este parámetro de evaluación, la fecha de entrega de los productos, una vez se haya emitido y aceptada la orden de compra, esto en función de lo ofertado en Anexo N° 7, evaluándose de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha de Entrega	Ponderación	Puntaje
Viernes 1 de diciembre	100	25.0
Lunes 4 de diciembre	60	15.0
Miércoles 6 de diciembre	10	2.50

$$\text{Total puntaje plazo de entrega} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.25$$



4. DECLARACIÓN AMBIENTAL SIMPLE (1%)

En este criterio, se evalúa el comportamiento ambiental del oferente, considerando las sanciones por incumplimiento ambiental, de acuerdo a como se indica y según Anexo N°10:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales	100	1.00
Entre 1 y 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	10	0.10
Más 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	0	0

Total puntaje declaración ambiental = [ponderación tabla] x 0,02

5. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (2%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 puntos) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Ponderación	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100	2.0
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	60	1.2
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	40	0.8
Entrega o rectifica 5 ó más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	0	0

Total puntaje cumplimiento requisitos = [ponderación tabla] x 0.2

6. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final estará definida por la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de cada criterio.

PUNTAJE FINAL = TP 1 + TP 2 + TP 3 + TP4 + TP5

TP1: Total Puntaje 1
TP2: Total Puntaje 2
TP3: Total Puntaje 3
TP4: Total Puntaje 4
TP5: Total Puntaje 5

